



PARTIDO ANDALUCISTA

GRUPO PARLAMENTARIO

NOTA DE PRENSA

3 - 92

EL PARTIDO ANDALUCISTA DENUNCIA LA DEMORA DE DIEZ AÑOS EN LA APERTURA DE LA GUARDERIA INFANTIL "ROSALIA DE CASTRO" DE PUEBLA DEL RIO (SEVILLA).

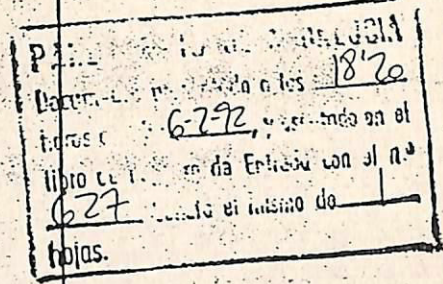
El Partido Andalucista, a través de su diputado José Tomás Pérez, ha denunciado en el Parlamento Andaluz la demora en la apertura de la guardería infantil "Rosalia de Castro" de Puebla del Río que lleva construida más de diez años y aún no han sido puesta en funcionamiento. Esta situación se hace más incomprensible si tenemos en cuenta que la guardería cuenta, desde hace bastante tiempo, con personal a su servicio incluida la directora del centro. Este hecho ha llevado a declarar al diputado andalucista que "esta inaudita situación es insostenible e injustificable no sólo desde el aspecto educativo, pues Puebla necesita la urgente puesta en marcha de la guardería, sino incluso desde aspectos éticos y políticos pues no es justificable que el personal de la guardería, incluida la directora, perciba sus retribuciones con cargo al erario público, sin efectuar el trabajo que motiva su contratación que no es otro que el cuidado y la educación de los niños de Puebla".

Andalucía, 12 de Febrero de 1.992

Fdo. Manuela Serrano
Oficina Parlamentaria de
SEVILLA.

PREGUNTA

A la Mesa del Parlamento



DATOS GENERALES

ANTONIO ORTEGA GARCIA, JOSE TOMAS PEREZ VILLAR Y ANTONIO NUÑEZ ROLDAN

del Grupo Parlamentario Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula(n) al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo Sr. , la siguiente pregunta con ruego de contestación ESCRITA (y tramitación); relativa a:

TITULO DE LA INICIATIVA

DEMORA DE MAS DE DIEZ AÑOS EN LA PUESTA EN MARCHA DE LA GUARDERIA INFANTIL "ROSALIA DE CASTRO" DE PUEBLA DEL RIO (SEVILLA)

EXPOSICION DE MOTIVOS

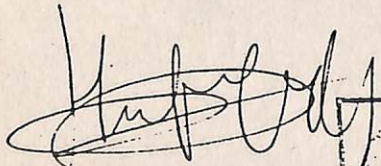
En la localidad sevillana de la Puebla del Rio, se construyó hace más de diez años la guardería infantil "Rosalia de Castro", sin que hasta la fecha la citada guardería haya sido puesta en funcionamiento. Esta inaudita situación se hace aún más inexplicable si tenemos en cuenta que la citada guardería cuenta desde hace ya bastante tiempo con personal a su servicio, incluido directora, a la cual suponemos, se le abonará su salario graciamente, pues las instalaciones nunca han albergado niños, cuyos cuidados y educación, se suponen deben ser el objeto de la relación, laboral o funcional, del citado personal. Todo esto teniendo en cuenta, además que la puesta en marcha de esta guardería viene siendo reclamada insistentemente por los vecinos de aquella localidad, sin que hasta la fecha hayan obtenido respuesta a sus demandas.

Por todo lo expuesto con anterioridad formula(n) la(s)

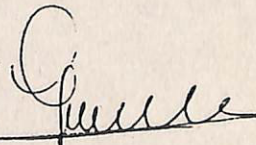
PREGUNTAS (S)

- 1.- ¿Cuáles son las razones que han impedido la puesta en marcha de la citada guardería tras más de diez años desde su construcción ?
- 2.- ¿Cuál es la plantilla de personal de la guardería?. ¿Qué personas han sido contratadas para desempeñar sus servicios en aquella instalación ?
- 3.- ¿Desde qué fecha prestan cada una de estas personas sus servicios en la citada guardería?
- 4.- ¿Cuál ha sido el montante total del gasto originado por el personal, incluida la Seguridad Social, desde su contratación o adscripción a la guardería "Rosalía de Castro" hasta la actualidad?
- 5.- ¿Cuándo cree el Consejo de Gobierno puede estar en funcionamiento esta guardería?

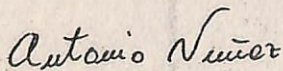
Sevilla, 6 de Febrero de 1.992



Fdo. Antonio Ortega García



Fdo. José Tomás Pérez Villar



Fdo. Antonio Nuñez Roldán

La Consejera

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA Nº 70/92, CON RUEGO DE CONTESTACION ESCRITA, RELATIVA A "DEMORA DE MAS DE DIEZ AÑOS EN LA PUESTA EN MARCHA DE LA GUARDERIA INFANTIL "ROSALIA DE CASTRO" DE PUEBLA DEL RIO (SEVILLA), QUE FORMULAN D^o. ANTONIO ORTEGA GARCIA, D^o JOSE TOMAS PEREZ VILLAR Y D^o ANTONIO NUÑEZ ROLDAN DEL GRUPO PARLAMENTARIO ANDALUCISTA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la localidad de la Puebla del Rio, se construyó hace mas de diez años la guarderia infantil "Rosalia de Castro". sin que hasta la fecha la citada guarderia haya sido puesta en funcionamiento. Esta inaudita situacion se hace aún mas inexplicable si tenemos en cuenta que la citada guarderia cuenta desde hace ya bastante tiempo con personal a su servicio, incluido directora, a la cual suponemos, se le abonará su salario graciamente, pues las instalaciones nunca han albergado niños, cuyos cuidados y educación, se suponen deben ser el objeto de la relacion. laboral o funcional, del citado personal. Todo esto teniendo en cuenta, ademas que la puesta en marcha de esta guarderia viene siendo

La Consejera

reclamada insistentemente por los vecinos de aquella localidad, sin que hasta la fecha hayan obtenido respuesta a sus demandas.

P R E G U N T A S

1.- ¿Cuáles son las razones que han impedido la puesta en marcha de la citada guardería tras más de diez años desde su construcción?

Las Obras se iniciaron hace mas de diez años por el I.N.A.S. (Instituto Nacional de Asistencia Social).

En 1.986 pasa a ser competencia de la Junta de Andalucía, en concreto de la Consejería de Trabajo, tras esta asunción de competencias, en un primer momento se tiene prevista la terminación en febrero de 1.987, plazo que se amplia hasta fin de ese mismo año por cambio de la empresa constructora. Diversos problemas tecnicos, entre ellos incendio de la obra han demora la conclusión de las mismas. La recepcion definitiva se produce en Setiembre de 1.991, al tiempo se contrata el fluido eléctrico, gas v agua.

La Consejera

2.- ¿Cuál es la plantilla de personal de la guardería?
¿Qué personas han sido contratadas para desempeñar sus servicios en aquella instalación?

La plantilla de dicho Centro, según su R.P.T., está integrada por 18 puestos de trabajo, a saber: 1 Director, 3 Educadores, 1 Oficial 1ª Cocina, 5 Especialistas en Puericultura, 1 Cocinero, 1 Oficial 2ª Oficios, 5 Personas de Servicio doméstico y un Vigilante.

Las personas que integran, actualmente la plantilla son las siguientes: 1 Director, 2 Educadores, 1 Oficial 1ª Cocina, 5 Especialistas en Puericultura, 1 Cocinero, 1 Oficial 2ª Oficios, 5 Personas Servicio Doméstico y 1 Vigilante.

3.- ¿Desde que fecha prestan cada una de estas personas sus servicios en la citada guardería?

Desde el día 1.7.90 y a raíz del último concurso de traslado de personal laboral se integran en la plantilla de dicho Centro la Directora, 1 Educadora, 4 Especialistas en Puericultura, el Oficial 2ª de Oficios y 3 Personas de Servicio Doméstico, aunque, lógicamente, y por estar cerrado dicho Centro, fueron adscritos,

La Consejera

provisionalmente, a otros Centros, en donde han estado prestando servicios, excepto el Oficial 2ª de Oficios que ha permanecido siempre en el Centro.

Una Educadora, que fue reclasificada de Especialista Puericultora, fue adscrita posteriormente, aunque ha estado prestando servicios en otro Centro, y 1 Especialista en Puericultura eventual, fue reubicada en este Centro, procedente de otra Guardería Infantil, por ajuste de la R.P.T. del primer Centro, aunque ha estado prestando servicios en su Centro de procedencia.

El restante personal es eventual y han sido contratados entre los meses de Octubre y Noviembre del pasado año, incorporándose al Centro para desarrollar labores de limpieza, organización, vigilancia, recepción del equipamiento, etc.

4.- ¿Cuál ha sido el montante total del gasto originado por el personal, incluida la Seguridad Social, desde su contratación, o adscripción a la Guardería "Rosalía de Castro" hasta la actualidad?

El importe total de los haberes de dichas personas, hasta el 29 de Febero pasado, ha sido de 35.390.356.- Ptas., habiéndose abonado en concepto de Cuotas de Seguridad Social. 13.328.450.-Ptas.

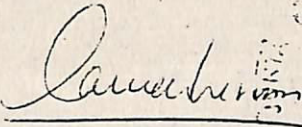

La Consejera

5.- ¿Cuándo cree el Consejo de Gobierno puede estar en funcionamiento esta guardería?

El día 16 de Marzo, se constituyó la Comisión de Valoración de solicitudes para adjudicar las plazas. Ha entrado en funcionamiento en el mes de Abril de 1.992.

Sevilla, 28 de Abril de 1.992

LA CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES

Fdo.: Carmen Hermosin Bóbo

- ILMO. SR. D. ANTONIO ORTEGA GARCIA
- ILMO. SR. D. JOSE TOMAS PEREZ VILLAR
- ILMO. SR. D. ANTONIO NUÑEZ ROLDAN